

## **Términos y condiciones campaña CDAT “Invierte tu Prima”**

Los asociados activos que desde el 1 de junio y al 31 de agosto de 2019 renueven o abran un CDAT desde \$500.000 hasta \$15.000.000, a través de cualquier canal de servicio a nivel nacional, tendrán derecho a participar por un televisor 4K de 49 pulgadas.

Se seleccionará un asociado cada semana, para la entrega de los televisores, teniendo en cuenta las siguientes fechas:

1. 1 al 8 de junio
2. 10 al 15 de Junio
3. 17 de junio al 22 de junio
4. 25 junio al 29 de junio
5. 2 de julio al 6 de julio
6. 8 de julio al 13 de julio
7. 15 de julio al 19 de julio
8. 22 de julio al 27 de julio
9. 29 de julio al 3 de agosto
10. 5 de agosto al 10 de agosto
11. 12 de agosto al 17 de agosto
12. 20 de agosto al 24 de agosto
13. 26 de agosto al 31 de agosto

### **BENEFICIOS**

Se entregarán 13 televisores 4K de 49 pulgadas a 13 asociados diferentes

**FECHA DE INICIO:** primero (1) de junio de 2019

**FECHA DE FINALIZACIÓN:** treinta y uno (31) de agosto de 2019

### **ACEPTACION TÁCITA**

Se da por hecho que el asociado acepta incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados.

### **MECÁNICA PARA PARTICIPAR:**

1. Ser un asociado activo.
2. Renovar, abrir o adicionar en un CDAT ya activo desde \$500.000 hasta \$15.000.000 por mínimo 360 días.
3. Aceptar la tasa de interés establecida para participar por el beneficio solidario.
4. Encontrarse al día en las obligaciones con Fincomercio.

## **PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todos los asociados que renueven, abran o adicionen en un CDAT ya activo desde \$500.000 hasta 15.000.000, en el periodo arriba mencionado y que cumplan las siguientes condiciones:

- Cumplir con las condiciones indicadas en la mecánica de la actividad.
- Residir en Colombia de manera permanente.

## **ENTREGA DEL BENEFICIO:**

La selección de los beneficiarios se llevará a cabo en septiembre de 2019. Para cada semana se seleccionará un asociado principal y un asociado suplente. Los beneficios se entregarán en la sede Calle 80 de Fincomercio en Bogotá. En caso de que el asociado esté fuera de Bogotá, se entregará en la oficina más cercana a su ciudad de origen.

El asociado principal tendrá 15 días calendario, luego de ser notificado por Fincomercio, para reclamar el beneficio, posterior a esta fecha Fincomercio podrá entregar el beneficio al asociado seleccionado como suplente. Si después de 15 días calendario, de ser notificado, dicho asociado no se presenta a reclamar el beneficio, Fincomercio podrá asignar este beneficio para otra actividad.

## **CONDICIONES:**

La tasa de interés que se pagará para las renovaciones, CDAT nuevos y adiciones serán las siguientes:

RANGO	360 Días	540 Días	720 Días
\$500,000 A \$15,000,000	4,00 % E.A	4,50 % E.A	5,00 %E.A

Si el asociado desea tener la tasa vigente en la semana que abra su CDAT o la tasa de renovación vigente de acuerdo a la fecha de renovación o adición, no podrá participar por los beneficios solidarios.

## **OTRAS CONDICIONES:**

- Los beneficios son intransferibles y no son redimibles en dinero, en todo ni en parte.
- Fincomercio se reserva el derecho de establecer otras fechas a la presente actividad.
- Fincomercio se reserva el derecho de poner término a la presente actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraude o intento de fraude, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de esta actividad.

- El asociado acepta y acuerda que cumplirá con todas las reglas de la actividad.
- Fincomercio no se hace responsable del uso o destino que el ganador le dé al beneficio solidario.
- La responsabilidad de Fincomercio finaliza con la entrega y puesta a disposición del beneficio al beneficiario.
- El beneficiario del bono autoriza a Fincomercio para utilizar gratuitamente su nombre, identidad, datos, rostro e imagen en esta promoción y en las promociones futuras, sin limitación alguna.